

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023
	Versión: 1

FECHA: 05 de mayo de 2023

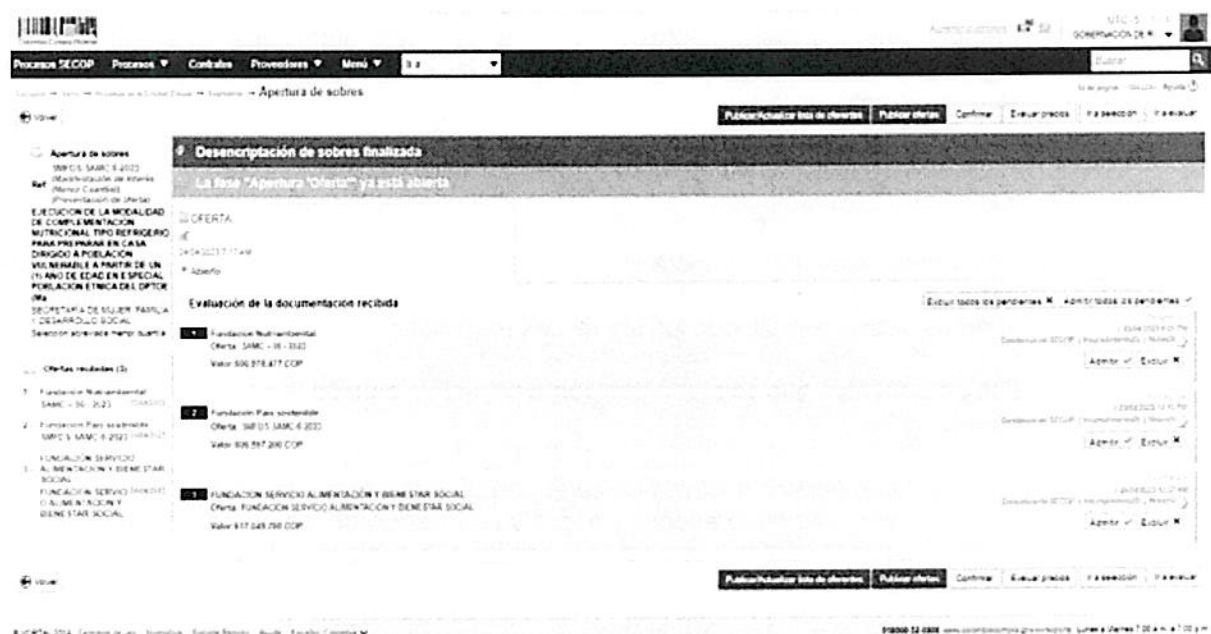
HORA: 2:30 PM

LUGAR: Oficina de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social

OBJETO DEL PROCESO: EJECUCION DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN (1) AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACIÓN ÉTNICA DEL DEPARTAMENTO.

Basados en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150/2007, el Decreto 1082 de 2015, y los principios de selección objetiva y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se procede a revisar las propuestas presentadas.

SE PRESENTARON EN LA SIGUIENTE OFERTA:



La imagen muestra la interfaz de usuario del sistema de contratación pública de Colombia (SECOMP). En la parte superior, se encuentra el logo de SECOMP y el título "Proceso de Contratación". El menú de navegación incluye "Procesos", "Contratos", "Proveedores", "Módulo", y "Ayuda". El estado del proceso es "Apertura de sobres".

El contenido principal muestra la "Descripción de sobres finalizada" y la "Evaluación de la documentación recibida". Se listan tres ofertas:

Oferta	Valor	Estado
1. Fundación Nutricional	Oferta: SAMC - 06 - 2023 Valor: \$30.378.477 COP	Aperturada
2. Fundación Para el Desarrollo	Oferta: SMFDS SAMC 06-2023 Valor: \$30.597.280 COP	Aperturada
3. FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	Oferta: FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Valor: \$37.548.780 COP	Aperturada

En la parte inferior, se encuentran los botones "Publicar/Actualizar lista de ofertas", "Publicar/Actualizar", "Confirmar", "Evaluación de precios", "Firma de selección", y "Firma de adjudicación".

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

No. Orden	Nombre	Representante legal y/o conformación del consorcio o unión temporal
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL – NIT: 816005305-4	Luz Mery Jiménez García - C.C. 26.386.174
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE – NIT: 900935706-9	Edith Johanna Bolaños Franco – C.C.1.117.817.134
3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO – NIT: 900030785-6	Ricardo Cerón Ramírez – C.C. 10.139.241

RESULTADOS, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

1. PERFIL SOLICITADO.

- 1) Persona Natural Para lo cual se acredita con el Registro Mercantil, cuya actividad comercial deberá estar relacionado con las siguientes actividades:

- Contratación y/o ejecución de programas de alimentación
- Servicios de alimentación

- 2) Persona Jurídica: para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto su objeto social, este deberá estar relacionado con las siguientes actividades:

- Contratación y/o ejecución de programas de alimentación
- Servicios de alimentación

- 3) Consorcios o uniones temporales. Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre Personas Jurídicas y Personas Naturales que cumplan con los incisos anteriores, además deben cumplir con los siguientes requisitos.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

- El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Par. 1 Art. 7 Ley 80 de 1993)
- El Departamento No acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Departamento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
- En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.
- No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el Departamento autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de del Departamento.
- Indistintamente a la denominación que se le otorgue, unión temporal o consorcio, a la modalidad mediante la cual se presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del contrato, así como de su ejecución, cumplimiento, liquidación y garantías (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y pos contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal. (Artículo 7 Ley 80 De 1993).

Ninguna persona podrá participar directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente Individual o como integrante de un consorcio o una unión temporal.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NO. SMFDS-SAMC-06-2023

Versión: 1

Vigencia 08-2020

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	OBJETO SOCIAL	CUMPLE
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	OBJETO SOCIAL	CUMPLE
3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	OBJETO SOCIAL	CUMPLE

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO: No más de 30 días de expedido. La duración de la Firma debe ser igual a la duración del Contrato y Un (1) año más.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE

3. **Acta de Autorización para Contratar:** Para la Persona Jurídica, si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de Constitución y representante legal las facultades del Representante Legal deben ser amplias expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismo competente.

NUTRIAMBIENTAL:

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p>PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia 08-2020</p>



Pereira, Abril 20 de 2023

CERTIFICACIÓN

La Junta Directiva de la Fundación NUTRIAMBIENTAL Registrada con el NIT. 816005305-4, Certifica que de acuerdo a registros en actas anteriores se ha autorizado a la señora **LUZ MERY JIMÉNEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.386.174 para celebrar contratos sea con el Estado o entidades de carácter privado sin limitación de cuantía.


DAYANA ANDREA GOMEZ J
 CC. 1.058.297.984
 Presidente Junta


JENNIFER RUIZ HERNANDEZ
 CC. 1.088.260.110
 vocal


LUIS EDUARDO ZAPATA RAMÍREZ
 CC. 4.860.127
 Vicepresidente


MÁRTHA ELENA ACOSTA
 CC. 26.386.599
 Vocal


GLADYS CORTÉS PINEDA
 CC. 42.059.566
 Secretaria

Mz 21 Cs 2 Metropolitana/ Cuba- Pereira, 311 7204263, e-mail: nutriambiental@hotmail.com



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NO. SMFDS-SAMC-06-2023

Versión: 1

Vigencia 08-2020

PAÍS SOSTENIBLE:

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal.- Presidente de la Junta Directiva. El presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. Funciones.- Son funciones del presidente de la Junta Directiva: A) ejercer la función de representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. L) colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes,

FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO:

HOGARES DE PASO PARA POBLACION VULNERABLE. MEDIANTE CONVENIOS Y/O CONTRATOS, SEGUN LA NORMATIVIDAD ESTATAL VIGENTE PARA TAL EFECTO. D. PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y CAPACITACIONES AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DE: LEY 1251/2008, LEY 1276/2009, LEY 1315/2009, LEY 1850/2017, RESOLUCION 024/2017 ANDASH; RESOLUCION 055/2018 DE MINISTERIO DE SALUD Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS. E. CANALIZAR RECURSOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CARACTER PÚBLICO O PRIVADO, CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANISMOS INTERNACIONALES, GOBIERNOS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONG&SQUO;S), REPRESENTADAS EN DINERO, ESPECIE, SERVICIO, ASESORIAS O APOYO LOGISTICO A TÍTULO DE DONACIÓN, COMODATO U OTRA FORMA JURÍDICA, APLICABLES A LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE ADELANTE LA FUNDACIÓN. F. COMPRAR, VENDER, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO CON ENTIDADES FINANCIERAS Y CORPORACIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO, COOPERATIVAS, RECIBIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES Y EL CONTRATO DE SEGUROS SOBRE SUS BIENES Y PERSONAL A SU SERVICIO. G. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS. H. MONTAJE, IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES Y DE CENTROS VIDA/DÍA. I. SERVICIO DE CATERING Y RESTAURANTE. J. REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS Y ACTIVIDAD DE RECREACIÓN Y DEPORTES. K. ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y TÉCNICOS.

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN.

SUPLENCIA DEL PRESIDENTE: EN CASO DE FALTA TEMPORAL, ABSOLUTA O ACCIDENTAL DEL PRESIDENTE, MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA HACE NUEVA ELECCIÓN, EL VICEPRESIDENTE TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 14 DE ENERO DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4374 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS:

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	CUMPLE
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	N/A	CUMPLE
3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	N/A	CUMPLE

4. Garantía de Seriedad de la Propuesta

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	POLIZA No. 55-44-101076578	CUMPLE
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	POLIZA No. 580-47-994000079014	CUMPLE
3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	POLOZA No. 55-44-101012963	CUMPLE

5. Certificado del Pago de Parafiscales: De los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la Licitación Pública o desde la constitución de la Firma, según el caso, solo para Personas Jurídicas, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02 (incluye para integrantes de Consorcio o Uniones Temporales).

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	CUMPLE
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	NA	CUMPLE

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	NA	CUMPLE
---	---	----	--------

COMPONENTE DE EXPERIENCIA.

El proponente debe acreditar experiencia en Suministro de Raciones Alimentarias Elaboradas o preparadas o Contratación y/o ejecución de programas de alimentación o Servicios de alimentación en máximo 2 contratos inscritos en el R.U.P en donde se acredite experiencia por un valor que sumados corresponda al 100% del valor del presente proceso. Los certificados que aporte el oferente deberán contar con 3 de los de los 4 códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados para el presente proceso, descritos a continuación:

1. Código: 931316
Producto: Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición.
2. Código: 731315
Producto: Procesamiento de Bebidas
3. Código: 501819
Producto: Pan, galletas- pastelitos - dulces
4. Código: 851516
Producto: Asuntos nutricionales

PARA EL PROPONENTE PLURAL: Deberá acreditar la experiencia conforme al numeral 8.3. También se aceptará que el Cien Por Ciento (100%) de la experiencia sea aportado por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: En los casos en que el certificado del contrato de experiencia aportado haya sido celebrado en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación conjunta, se tomará como experiencia el porcentaje de participación que le hubiese correspondido en dicho contrato.

Nota 2: Para realizar la actualización del valor de la certificación, la Entidad calculará el número de salarios mínimos de la fecha de terminación del contrato certificado y lo multiplicará por el salario mínimo de la vigencia 2022.

Los Certificados deberán contener como mínimo la siguiente información las cuales deberán estar suscritas por la persona competente y debidamente firmada:

Vigencia 08-2020

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

FUNDACION PAIS SOSTENIBLE:

CERTIFICA:

Que FUNDACION PAIS SOSTENIBLE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 900935706, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminación	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE SUMINISTRO	4754	26/09/2020	27/12/2020	308.411.610	SUMINISTRAR COMPLEMENTO NUTRICIONAL NO PROCESADO LIQUIDO LISTO PARA EL CONSUMO Y ACOMPAÑAMIENTO A RECUPERACION NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA INFANCIA MADRES GESTANTES LACTANTES Y ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	TRES MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO


DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GESTION JURIDICA
CONTRATACION
CERTIFICADO DE CONTRATOS

Versión: 1
 Vigencia: 08-2020

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

que la FUNDACION PAIS SOSTENIBLE, identificada con NIT No. 900 935 706-9, ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato de prestación de servicios No 1280 de fecha 19 de Julio de 2018

OBJETO: REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA MODALIDAD DE ATENCION DE RECUPERACION NUTRICIONAL PAS PARA NIÑOS NIÑAS EN EDADES DE CERCA A SEIS AÑOS DE EDAD (PRIMERA INFANCIA) DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 358.275.659,54

VALOR REDUCCIONES: \$ 55.577,98

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 358.220.091,56

PLAZO INICIAL: A partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato y/o hasta agotar los recursos, sin que se exceda del 25 de diciembre de 2018.

FECHA INICIO: 23 de julio del 2018.

FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 26 de diciembre del 2018.

PRORROGA: NA.

Gobernación de Risaralda - Páramo Daza Herrera Calle 19 No. 13-17
 PBX: 3354100 Ext: 328 - www.risaralda.gov.co

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO:

SABISO

Fundación Servicio Alimentación y Bienestar Social
NIT: 900.030.785-6

RELACIÓN EXPERIENCIA

CONTRATO		OBJETO	NOMBRE CLIENTE	IDENTIFICACIÓN CLIENTE (NIT-C.C.)	VALOR (\$)	PAG. RUP
#	FECHA					
587	27 Enero 2010	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROGRAMA PLAN ANUAL NUTRICIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL PROCESADO PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 12 AÑOS, MADRES GESTANTES Y LACTANTES, Y ADULTOS MAYORES DE 55 AÑOS DE LAS COMUNAS Y/O CORREGIMIENTO TRIBUNAS (12 PUNTOS DE ATENCIÓN) Y CERRITOS (8 PUNTOS DE ATENCIÓN) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LOS ASIGNADOS DE MANERA PRIORITARIA.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	891.480.030-2	\$ 316.000.252	CONSECUTIVO PAG 16 FUNDACION SABISO
591	15 febrero 2011	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROGRAMA PLAN ANUAL DE NUTRICIÓN PAN GARANTIZANDO EL ACCESO A UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL PROCESADO PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 2 Y 12 AÑOS DE AEDAD BIOLÓGICA O MENTAL; MADRES GESTANTES; MADRES LACTANTES; ADULTOS MAYORES DE CINCUENTA Y CINCO AÑOS DE LAS COMUNAS Y/O CORREGIMIENTOS DEL RIOS OTÚN EN LA RUTA 6 EN OCHO PUNTOS DE ATENCIÓN; SAN NICOLÁS EN LA RTA 20 EN CINCO PUNTOS DE ATENCIÓN Y ALTAGRACIA EN TRES PUNTOS DE ATENCIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LOS DEMÁS ASIGNADOS DE MANERA PRIORITARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	891.480.030-2	395.978.500	CONSECUTIVO PAG 29 FUNDACION SABISO
SUMATORIA					711.918.752	

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1.	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	CUMPLE
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	NA	CUMPLE
3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	NA	CUMPLE

A. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:

La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes, con los siguientes indicadores:

(RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), $ROE = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$.

Deberá ser mayor o igual a 0.24

ROA (RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera

$ROA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$.

Deberá ser mayor o igual a 0.15

La capacidad organizacional del proponente plural, se calculará con base en la suma aritmética simple de los indicadores de cada integrante del consorcio o unión temporal, sin importar su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los consorciados o integrante de la unión temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

No. Orden	Nombre	Observación	ROE CUMPLE – NO CUMPLE	ROA CUMPLE - NO CUMPLE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NINGUNA	CUMPLE	CUMPLE
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	NINGUNA	CUMPLE	CUMPLE
3	SABISO	NINGUNA	CUMPLE	CUMPLE

B. COMPONENTE CAPACIDAD FINANCIERA

Se revisará los porcentajes que se relacionan a continuación.

Liquidez:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con las obligaciones de corto plazo, a mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto Plazo.

Se procederá a determinar algunos datos estadísticos, con el propósito de que el resultado final no se vea afectado por las variaciones y datos atípicos. A continuación, se relaciona los demás datos obtenidos de la muestra:

La liquidez se fijará en mayor o igual a 8,74

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple, del indicador de liquidez de cada integrante del consorcio o unión temporal, sin importar su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los consorciados o integrante de la unión temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

Nivel de Endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total):

(Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura financiera (Pasivo y Patrimonio) del proponente, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de proponente de no poder cumplir con pasivos.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia 08-2020</p>

El indicador de Nivel de Endeudamiento, se fijará en la mediana de los datos. por consiguiente, este indicador se establece en un valor menor o igual a 0.28.

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple del nivel de endeudamiento de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

RAZÓN DE COBERTURA SOBRE INTERESES:

(Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Este indicador se establecerá en el resultado arrojado por el cuartil de la muestra por ser una medida confiable y que además garantiza la pluralidad de oferentes, el cual deberá ser mayor o igual a 9.15 veces.

En caso de ser un proponente plural, este indicador se calculará con base a la ponderación de la razón de cobertura de intereses de cada integrante del consorcio, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio, según el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente.

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la razón de cobertura, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultara habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la formula son los gastos por intereses y al realizarse el cálculo con el denominador (0), el resultado será indeterminado, salvo que su utilidad sea negativa.

Nota: Si la proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de cobertura de intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

No. Orden	Nombre	Observación	Liquidez cumple o no cumple	Nivel de Endeudamiento cumple o no cumple	Cobertura de intereses cumple o no cumple
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NINGUNA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	NINGUNA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SABISO	NINGUNA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resumen Evaluación.

Req Habilitantes			Nutriambiental		Fundación Pais Sostenible		SABISO	
Indicador	Indice Requerido		Ind a evaluar RUP 2022	observación	Ind a evaluar RUP 2022	observación	Ind a evaluar RUP 2021	observación
Índice de Liquidez	>=	8,74	15,41	Cumple	40,86	Cumple	21	Cumple
Índice de Endeudamiento	<=	0,28	0,16	Cumple	0,01	Cumple	0,03	Cumple
Índice de razón de cobertura	>=	9,15	ind	Cumple	ind	Cumple	ind	Cumple
ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	>=	0,24	0,25	Cumple	0,39	Cumple	0,25	Cumple
ROA (Rentabilidad del Activo)	>=	0,15	0,21	Cumple	0,36	Cumple	0,24	Cumple

A. CERTIFICADO DE CALIFICACION Y CLASIFICACION – RUP-

El proponente debe acreditar en máximo tres (3) certificados de contratos inscritos en el R.U.P, deberán contar con 3 de los 4 códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados para el presente proceso, así UNSPSC

Código 931316

Producto: Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición.

Código 731315

Producto: Procesamiento de Bebidas

Código 501819

Producto: Pan, galletas- pastelitos - dulces

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

Código 851516
Producto: Asuntos nutricionales

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA.	CUMPLE
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	NA	CUMPLE
3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	NA	CUMPLE

B. VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN EL RUT.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	-Actividad principal 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.	CUMPLE
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	-Actividad principal 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.	CUMPLE
3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	-Actividad principal 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.	CUMPLE

COMPONENTE TECNICO

1. El proponente debe acreditar que cuenta con una Bodega de 120 metros², que cuente con las siguientes áreas: recepción de materias, vestires, despacho, almacenamiento de materias prima, que garantice la ejecución del programa de forma eficiente, esta bodega puede ser propia o arrendada, en cualquiera de los casos, deberá presentar los documentos que certifiquen dichas calidades, deberá estar ubicada dentro del área metropolitana centro occidente. El proponente deberá solicitar a la gobernación de Risaralda visita a la bodega, 48 horas previo a la presentación de la oferta; lo anterior con el fin de verificar los aspectos técnicos de la misma

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	NA	CUMPLE
2	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	CUMPLE
3	FUNDACION PAÍS SOSTENIBLE	NA	CUMPLE

2. El proponente debe presentar a la Gobernación de Risaralda el concepto Sanitario favorable de la bodega, con fecha menor a un año, expedido por la Secretaría de Salud Municipal, contado a partir de la fecha de presentación de la oferta. NOTA. En caso de tener concepto sanitario Favorable con requerimiento de la aceptación queda sujeta a verificación de los hallazgos emitidos por el ente competente, por parte de la Secretaría de la Mujer, Familia y Desarrollo Social

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	NA	Cumple
2	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	Cumple
3	FUNDACION PAÍS SOSTENIBLE	NA	Cumple

3. El proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda acta de inspección sanitaria con concepto Favorable, de todos los establecimientos comerciales, de donde procedan los alimentos requeridos para la ejecución de la modalidad de atención, emitidos por la entidad competente de Inspección, vigilancia y control según aplique conforme se establece en la

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. El Concepto Sanitario deberá tener una fecha menor a un año de expedición, contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	1. Acta de inspección Sanitaria de Comestibles Integrales SAS, proveedor de galleta vencida fecha de visita del 22/09/2020. 2. No se evidencia acta de inspección Sanitaria de los establecimientos comerciales Productora y Comercializadora MJG SAS Y Francisco Javier Tafur proveedores de Panela	No Cumple debe subsanar
2	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	Acta de inspección Sanitaria de Galletas Tomy, proveedor de galleta vencida fecha de visita del 03/09/2021. 2. No se evidencia acta de inspección Sanitaria del proveedor de panela. Francisco Javier Tafur y/o de la Asociación de paneleros de Quinchía	No Cumple debe subsanar
3	FUNDACION PAÍS SOSTENIBLE	No se evidencia acta de inspección sanitaria de los establecimientos comerciales que proveerán panela y galleta salada	No Cumple debe subsanar

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

OBSERVACIONES DE SUBSANACION

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	El proponente presenta el acta de inspección sanitaria del establecimiento comercial BONAE SAS, el cual suministrará los productos requeridos para el presente proceso (galleta y panela).	Cumple
2	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	Proponente presenta acta de inspección Sanitaria de la comercializador Cooperativa de Consumo de Risaralda, como proveedora de Galletas Saldas y Panela. Así mismo presenta documento con Solicitud de Visita ante el Invima radicado 04/01/2023 para visita al establecimiento Industrias Tommy SAS.	Cumple
3	FUNDACION PAÍS SOSTENIBLE	El acta de inspección Sanitaria presentada corresponde a un expendio de alimentos y según el presente proceso debe ser acta para establecimiento de Almacenamiento de alimentos y Bedidas, la cual contempla criterios de valoración diferentes a la presentada para expendio de alimentos, tal y como se ilustrará a continuación.	No Cumple

PAÍS SOSTENIBLE



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NO. SMFDS-SAMC-06-2023

Versión: 1

Vigencia 08-2020

PEREIRA Invitino

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA PARA EXPEDIENTE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

ACTA NÚMERO 153-22

CIUDAD PEREIRA

FECHA 31/08/2022

ACTA NÚMERO 153-22

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: []

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: []

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Razón Social: Gilberto Ochoa Gonzalez

Cédula / Nit: 10092775

Nombre Comercial: Rancho Pasa

Dirección: H2 14 CASA 15 Pasa

Departamento: Risaralda

Municipio: El Robledo - Robledo II

Teléfonos: 6063381898

Correo Electrónico: []

Nombre del Propietario: Gilberto Ochoa Gonzalez

Documento de Identificación: 10092775

Nombre del Representante Legal: []

FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO

SABISO Invitino

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS

CIUDAD Dosquebradas

FECHA 14-07-22

ACTA NÚMERO 00523

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: []

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: []

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Razón Social: BONNE SRS

Cédula / Nit: 901183742-1

Nombre Comercial: BONNE SRS

Dirección: TRONCAL DE ORO NÚMERO 10

Departamento: Risaralda

Municipio: Dosquebradas

Teléfonos: 3137869683

Correo Electrónico: bonne.srs@gmail.com

Nombre del Propietario: BONNE SRS

Documento de Identificación: 901183742-1

Nombre del Representante Legal: Jaime Zapata Ramirez

Documento de Identificación: 9760281

Departamento: Risaralda

Municipio: Dosquebradas

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA: []

FAVORABLE [] FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS [] DESFAVORABLE []

NÚMERO DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: []

PROGRAMACIÓN: []

SOLICITUD DEL INTERESADO: []

SOLICITUD OFICIAL: []

OTRO: []

EVALUACIÓN

Aceptable (A): []

Aceptable con Requerimientos (AR): []

Inaceptable (I): []

No Aplica (NA): []

Crítico (C): []

CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

INSTALACIONES: []

HALLAZGOS: []

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

4. El proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda las fichas técnicas de cada uno de los alimentos que se contemplan entregar en el presente proceso contractual

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	NA	Cumple
2	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	Las fichas técnicas de los productos ofertados no se encuentran firmadas por los responsables de emisión.	No Cumple debe subsanar
3	FUNDACION PAÍS SOSTENIBLE	Ficha técnica de la panela y galletas saladas no registran el establecimiento comercial responsable del producto y no están firmadas.	No Cumple debe subsanar

OBSERVACIONES DE SUBSANACION

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	NA	Cumple
2	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	Proponente presente fichas técnicas de los productos ofertados con las respectivas firmadas.	Cumple
3	FUNDACION PAÍS SOSTENIBLE	Proponente presenta Ficha técnica de la panela y galletas saladas conforme los criterios establecidos en la resolución 2674 de 2013, con sus respectivas firmas.	Cumple

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

5. El proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda un Plan de Saneamiento Básico (PSB), adaptado a las condiciones específicas, de la bodega de almacenamiento, el cual deberá tener como mínimo los siguientes programas, Limpieza y desinfección, Manejo Integral de Residuos, Control Integrado de Plagas, Abastecimiento de Agua. según lo establecido en la resolución 2674 de 2013. del Ministerio de Salud y Protección Social

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIA - SABISO	NA	Cumple
2	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	Cumple
3	FUNDACION PAÍS SOSTENIBLE	El plan de saneamiento básico está incompleto, debe detallar todas las actividades y procesos a realizar en cada programa según ámbito de aplicación.	No Cumple debe subsanar

OBSERVACIONES DE SUBSANACIÓN

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIA - SABISO	NA	Cumple
2	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	Cumple
3	FUNDACION PAÍS SOSTENIBLE	Proponente presenta plan de saneamiento básico, conforme se establece en la resolución 2674 de 2013 del ministerios de salud y Protección Social.	Cumple

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

6. El proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda un programa de Capacitación Continua, debidamente documentado conforme se establece en la resolución 2674 de 2013. del Ministerio de Salud y Protección Social

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	NA	Cumple
2	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	Cumple
3	FUNDACION PAÍS SOSTENIBLE	NA	Cumple

7. El proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda un Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) aplicable a la bodega de almacenamiento y vehículos transportadores

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	NA	Cumple
2	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	Cumple
3	FUNDACION PAÍS SOSTENIBLE	Documento presenta imprecisiones conceptuales para ser aplicado a una bodega de almacenamiento, se limita a la transcripción de apartes	

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

	de la resolución 2674 de 2013, El contenido debe adaptarse a las operaciones de recepción, ensamble, cargue, descargue y entrega	No Cumple debe subsanar
--	--	-------------------------

OBSERVACIONES DE SUBSANACIÓN

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	NA	Cumple
2	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	Cumple
3	FUNDACION PAÍS SOSTENIBLE	NA	Cumple

8. Presentar un protocolo general de bioseguridad, para el desarrollo de las actividades del presente proceso contractual, conforme se establece en la resolución 692 del 26 de abril de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	NA	Cumple
2	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	Cumple
3	FUNDACION PAÍS SOSTENIBLE	El protocolo de bioseguridad presentado no es consecuente con las operaciones de recepción,	

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

		ensamble, cargue, descargue y entrega de complementos requeridos para el presente proceso.	No Cumple debe subsanar
--	--	--	-------------------------

OBSERVACIONES DE SUBSANACIÓN

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	NA	Cumple
2	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	Cumple
3	FUNDACION PAÍS SOSTENIBLE	NA	Cumple

CERTIFICACIONES ADICIONALES.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia 08-2020</p>

dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 6 EVA - Gestor Normativo menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL:

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia 08-2020</p>



Pereira, 12 de Octubre de 2022.

Señores
SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA DESARROLLO SOCIAL
Pereira

Respetados Señores

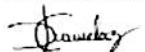
CERTIFICACION

Yo, LUZ MERY JIMENEZ GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía n° 26.386.174, en mi condición de representante legal de la FUNDACION NUTRIAMBIENTAL identificada con nit 816.005.305-4, certifico que la fundación pertenece en mas de 50% a mujeres.

Cordialmente,


LUZ MERY JIMENEZ GARCIA
Representante legal Fundación Nutriambiental

Yo, DANIELA ALEJANDRA CORRALES LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía n° 1.004.702.299 y con tarjeta profesional n° 266180-T de la junta central de contadores, en mi condición de revisor fiscal de la FUNDACION NUTRIAMBIENTAL identificada con nit 816.005.305-4, certifico que la fundación pertenece en más de 50% a mujeres.


FIRMA DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL
DANIELA ALEJANDRA CORRALES LOPEZ
cc. 1.004.702.299
TP. 266180-T

Mz 21 Cs 2 Metropolitano/ Cuba- Pereira, Tel 311 7204263, e-mail: nutriambiental@hotmail.com

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023
	Versión: 1

FUNDACION PAIS SOSTENIBLE:

PAÍS SOSTENIBLE
FUNDACIÓN
Desde 2016
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES



Esta certificación se realiza bajo la gravedad de juramento con el fin de obtener el reconocimiento en puntaje de conformidad con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1082 del 2015 modificado por el ARTICULO 3 del decreto 1860 del 2021, toda vez que la Fundación País Sostenible presenta las siguientes condiciones:

- Cuando con el 100% de las cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad, desde su fundación en el año 2016, así:

Andrea Pamela Salazar	Asociada fundadora
Edith Johanna Bolaños Franco	Asociada fundadora
Andrea Karina Gil Salazar	Asociada
Lina Marcela Grisales Tapasco	Asociada fundadora

Esta situación se puede constatar en la cámara de comercio actual y en los estatutos y acta de constitución la cual se anexa.

Que el 100% de los cargos de nivel directivo son ejercidos por mujeres, como lo es la representación legal y gerencia de la empresa ejercida por la suscrita Edith Johanna Bolaños Franco. Estos 2 cargos, desempeñados por la misma personas son el 100% de los puestos de nivel directivo que actualmente se encuentran en la Fundación.

Nombre y Apellidos	Cargo directivo	Tiempo de vinculación
Edith Johanna Bolaños Franco	Gerente y representante legal	Desde octubre de 2020 hasta la fecha

Se anexa certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Se firma en la ciudad de Pereira, a los días en que este certificado se anexa a una propuesta de un proceso de selección a través del SECOP 2.

Agradezco la atención prestada.

Johanna Bolaños F.

Nombre del Representante Legal: EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO

C.C. No. 1.117.817.134 de SAN VICENTE DEL CAGUÁN

Dirección C.C. FIDUCENTRO LOCAL C016

Teléfonos: 3135976222

Correos Electrónicos1 – fundacionpaissostenible@gmail.com

Ciudad Pereira

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO

Laura Marta Arango

Laura Marta Arango Salazar
C.C. 1.044.240.366
Contadora Titulada
TP 196724 - T

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO

SABISO

Fundación Servicio Alimentación y Bienestar Social
NIT: 900.030.785-6



Pereira, abril 21 de 2023

Señores:
SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
Pereira

ASUNTO: Certificado de Emprendimiento y Empresas de Mujeres

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° SMFDS-SAMC-6-2023 cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN (1) AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACIÓN ÉTNICA DEL DPTO"

RICARDO CERÓN RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía Nro 10.139.241, actuando como Representante Legal y RAMIRO ORTIZ BEJARANO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.495.418, actuando como Contador con T.P. 86967-T, de la entidad **FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (SABISO)** identificada con NIT: 900.030.785-6 de la Cámara de Comercio de Dosquebradas, manifestamos lo siguiente bajo gravedad de juramento:

PRIMERO: En la entidad FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (SABISO) identificada con NIT: 900.030.785-6 el mayor porcentaje de las acciones, es decir el 51% pertenecen a mujeres, y así ha sido desde la fundación de la entidad, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SEXO
Isabella Cerón Serna	51%	Mujer
Ricardo Cerón Ramírez	49%	Hombre

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	+50%	CUMPLE
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	+50%	CUMPLE

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

3	FUNDACION ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	SERVICIO +50%	CUMPLE
---	--	------------------	--------

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

... Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL:

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIONES</p> <p align="center">ANEXO INVITACION PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 8	Vigencia: 05-2023

ANEXO 10 – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Pereira

REFERENCIA: Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SMFDS-SAMC-06- 2023

Objeto: "EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN (1) AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACIÓN ÉTNICA DEL DEPARTAMENTO".

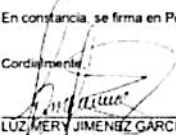
Estimados señores:

LUZ MERY JIMENEZ GARCIA identificada con cedula de ciudadanía 26.386.174 y DANIELA ALEJANDRA CORRALES LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.004.702.299, actuando en representación de la **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL** identificada con NIT 816.005.305-4 declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Pereira, a los 20 días del mes de abril de 2023

Cordialmente,


 LUZ MERY JIMENEZ GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION NUTRIAMBIENTAL


 FIRMA DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL
 DANIELA ALEJANDRA CORRALES LOPEZ

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	0,25
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	NO SE ENCUENTRA HABILITADO	0
3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	NA	0,25

PRECIO GLOBAL:

1. Se verificará el valor total de la propuesta. Si este valor es mayor que los presupuestos oficiales serán descalificados y no le será aplicado el procedimiento

No. Orden.	Nombre	OBSERVACION	PRECIO CORREGIDO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	PRECIO GLOBAL \$600.978.477	NO APLICA	CUMPLE
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	PRECIO GLOBAL \$606.597.200	NO APLICA	CUMPLE
3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	PRECIO GLOBAL \$617.049.780	NO APLICA	CUMPLE

6. COMPONENTE ECONOMICO

EVALUACION DE PROPONENTE

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	PUNTAJE ASIGNADO
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	N. A	65
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	NO SE ENCUENTRA HABILITADO.	0
3	SABISO	N. A	63.31

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

Resumen Propuesta Economica.

Componentes Modalidad	Valor (\$)	NUTRIAMBIENTAL	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	SABISO
		Valor Propuesto	Valor Propuesto	Valor Propuesto
COMPONENTE ALIMENTARIO	\$ 596.004.674	\$ 553.030.400	\$ 555.747.200	\$ 566.204.038
TRANSPORTE	\$ 27.573.333	\$ 22.000.000	\$ 26.000.000	\$ 26.194.920
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	\$ 24.054.512	\$ 24.054.512	\$ 23.000.000	\$ 22.851.910
DOTACION PERSONAL	\$ 1.435.685	\$ 1.435.685	\$ 1.400.000	\$ 1.363.911
EXAMENES MEDICOS	\$ 457.880	\$ 457.880	\$ 450.000	\$ 435.000
VALOR TOTAL MODALIDAD	\$ 649.526.085	\$ 600.978.477	\$ 606.597.200	\$ 617.049.780

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023
	Versión: 1

Vigencia 08-2020

Los proponentes presentan su propuesta economica asi:



ANEXO N° 6
CUADRO DE LA PROPUESTA

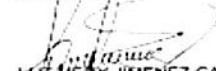
Pereira, Abril de 2023

Primera parte - Valor Producto B1 por grupo Facetas						
Grupo Facet	Grupo de Alimentos	Alimentos	Valor Unit Opia	N° de Beneficiarios	Valor por Mes	N° de Meses Opia
1	Cereales y Derivados	Cereales Secos	\$ 12.120,00	2.500,00	\$ 25.200.000,00	4,00
Total Grupo Facet 1						\$ 96.800.000,00
2	Cereales y Derivados	Cereales Secos	\$ 12.000,00	7.472,00	\$ 89.664.000,00	4,00
	Productos	Productos	\$ 3.800,00	7.472,00	\$ 28.393.600,00	4,00
Total Grupo Facet 2						\$ 118.057.600,00
Total Valor Producto Modalidad 1 (GPI+GPI2)						\$ 214.857.600,00
Costo transporte transporte						\$ 22.800.000,00
Costo manipulación de alimentos						\$ 24.004.512,00
Costo Dotación Personal						\$ 1.485.685,00
Costo de Exámenes médicos						\$ 457.880,00
Total Valor Producto Modalidad 1 (GPI+GPI2)						\$ 263.615.477,00

TOTAL VALOR "EJECUCION DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACION VULNERABLE A PARTIR DE UN (1) AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACION ÉTNICA DEL DEPARTAMENTO".

Componentes Modalidad	
COMPONENTE ALIMENTARIO	\$ 553.030.400,00
TRANSPORTE	\$ 22.800.000,00
MANIPULADORES DE ALIMENTO	\$ 24.004.512,00
DOTACION PERSONAL	\$ 1.485.685,00
EXAMENES MEDICOS	\$ 457.880,00
VALOR TOTAL MODALIDAD	\$ 600.978.477,00

Atentamente,


LUZ MERY JIMÉNEZ GARCÍA
 Representante legal
 FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL
 N° de NIT: 816.005.305-4

Tel.: 311 720 4263
 e-mail: nutriambiental@gmail.com



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NO. SMFDS-SAMC-06-2023

Versión: 1

Vigencia 08-2020

EXPLICACIÓN OFERTA ECONÓMICA
COMO LO SOLICITAN LOS PLIEGOS

PROPUESTA ECONÓMICA

GRUPO FOCAL	GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	VR UNITARIO DPTO	Nº DE BENEFICIARIOS	VALOR POR MES	Nº DE MESES EJEC	VALOR TOTAL POR GRUPO FOCAL
1	CEREALES Y DERIVADOS	GALLETAS SALADAS	11.593,00	2.000	22.000.000,00	4	88.000.000,00
TOTAL GRUPO FOCAL 1							88.000.000,00
2	CEREALES Y DERIVADOS	GALLETAS SALADAS	11.593,00	7.472	85928000	4	343.712.000,00
	PRODUCTOS AZUCARADOS	PANETAS	4.158,00	7.472	31008800	4	124.835.200,00
TOTAL GRUPO FOCAL 2							468.547.200,00
TOTAL VALOR PRODUCTO MODALIDAD (SF1 + SF2)					656.547.200,00		
COSTO COMPONENTE TRANSPORTE					26.000.000,00		
COSTO MANIPULADOR DE ALIMENTOS					22.000.000,00		
COSTO DOTACIÓN PERSONAL					1.400.000,00		
COSTO DE EXAMENES MÉDICOS					450.000,00		
TOTAL VALOR MODALIDAD (SF1 + SF2)					606.597.200,00		

Atestamos,

Johanna Bolaños F.

Nombre del Representante Legal: EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO
C.C. No. 1.117.817.134 de SAN VICENTE DEL CAGUÁN
Dirección: C.C. FIDUCENTRO LOCAL C016
Teléfonos: 3135976222
Correos Electrónicos: fundacionpaissostenible@gmail.com
Ciudad: Pereira
NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO

1



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NO. SMFDS-SAMC-06-2023

Versión: 1

Vigencia 08-2020

ANEXO No 6

CUADRO DE LA PROPUESTA

Grupo Focal	Grupo de Alimentos	Alimentos	Valor Unit Dpto	N° de Beneficiarios	Valor por Mes	N° de Meses Ejc	Valor Total por Grupo Focal
1	Cereales y Derivados	Galleta Salada 550 gr	\$ 10.651,21	2.000	\$ 21.322.420,00	4	\$ 85.289.680,00
Total Grupo Focal 1					\$ 21.322.420,00	4	\$ 85.289.680,00
2	Cereales y Derivados	Galleta Salada 795 gr	\$ 12.034,75	7.472	\$ 89.923.652,00	4	\$ 359.694.608,00
	Productos Azucarados	Panela en bloque 500 gr	\$ 4.055,80	7.472	\$ 30.304.937,60	4	\$ 121.219.750,40
Total Grupo Focal 2					\$ 120.228.589,60	4	\$ 480.914.358,40
TOTAL VALOR PRODUCTO MODALIDAD							\$ 566.204.038,40
Costo Componente Transporte							\$ 26.194.920,20
Costo Manipulador de Alimento							\$ 22.851.910,20
Costo Dotación Personal							\$ 1.363.911,20
Costos de Exámenes médicos							\$ 435.000,00
TOTAL VALOR MODALIDAD							\$ 617.049.780,00

TOTAL VALOR EJECUCION MODALIDAD DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL TIPO REFRIGUERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS, ADOLESCENTES A PARTIR DE 1 AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACION ETNICA: **\$ 617.049.780,00**

Firma del proponente:

Nombre o razón social del proponente:

Fundación Servicio Alimentación y Bienestar Social (SABISO)

NIT: 900030785-6

Nombre del representante legal: Ricardo Cerón Ramírez

CC N° 10.139.241 de Pereira

Domicilio del proponente: Cra 10 N° 39-30

Dirección: Barrio Venecia, Pereira, Rda.

Teléfono: 3113204191

Correo electrónico: fundacionsabiso@gmail.com

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

COMPONENTE DE CALIDAD.

El puntaje del componente de calidad (10 puntos), se les asignara a aquellos proponentes que:

Oferten y presenten 3 auxiliares en enfermería cumpliendo con el perfil solicitado en el componente de calidad, los cuales permitirán con ello realizar valoración antropométrica al 20% de la población objeto a beneficiar lo cual permitirá medir de una mejor manera el impacto del presente proceso contractual.

COMPONENTE DE CALIDAD ASIGNA 10 PUNTOS	
El puntaje será asignado si oferta el recurso humano establecido para realizar las valoraciones antropométricas al 20% de la población objeto	
	Puntajes Asignados
Ofertar 3 auxiliares de enfermería y un profesional en nutrición, para realizar valoraciones antropométricas y presentación de datos con su respectiva clasificación en los municipios de Pereira y Dosquebradas al 20% de la población objeto del presente proceso (1895).	10
Puntaje total a asignar	10

Conforme a la Ley 1150 de 2007, este criterio no es subsanable.

PUNTAJE CALIDAD

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	PUNTAJE ASIGNADO
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	N. A	10
2	FUNDACION SOSTENIBLE PAIS	NO SE ENCUENTRA HABILITADO	0

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO	N. A	10
---	---	------	----

COMPONENTE DE INDUSTRIA NACIONAL Y COMPRAS LOCALES de acuerdo al Decreto 680 de junio 22 de 2021. Procedimiento: 15 Puntos

OFERTA	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> Servicios prestados por empresas nacionales o por un residente en Colombia. 	Se Asignan 10 Puntos
<ul style="list-style-type: none"> Proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados. 	Se Asignan 5 Puntos



FUNDACION NUTRIAMBIENTAL

ANEXO 5

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Pereira, Abril de 2023

Señores
SECRETARIA DE MUJER FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
Pereira

Yo el suscrito FUNDACION NUTRIAMBIENTAL Representada legalmente por LUZ MERY JIMENEZ GARCIA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la Selección Abreviada de Menor Cuantía - SMFDS - SAMC - 06 -2023, cuyo objeto es "EJECUCION DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN (1) AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACION ETNICA DEL DEPARTAMENTO", y en caso de que me sea aceptada por EL DEPARTAMENTO, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente (nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente) y APOYAR LA INDUSTRIA NACIONAL de la siguiente manera:

OFERTA	MARQUE CON UNA "X" EL ORIGEN DE SUS BIENES Y/O SERVICIOS
a) Bienes y/o Servicios Nacionales	X
b) Bienes y/o Servicios Extranjeros	

Atentamente;



Firma del proponente:
Nombre o razón social del proponente:
N° de NIT:
Nombre del representante legal:
N° de C.C.:

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
816.005.305-4
LUZ MERY JIMENEZ GARCIA
26.386.174

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

FUNDACION PAIS SOSTENIBLE:

PAÍS SOSTENIBLE
FUNDACIÓN
Desde 2018



ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Pereira, 23 de abril de 2023

Oferente: Fundación País Sostenible

Señores:
GOBERNACION DE RISARALDA

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN SMFDS-SAMC-6-2023

OBJETO: EJECUCION DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL actor Ley 816 De 2003 - Apoyo a la Industria Nacional

Declaro que la firma que represento fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que oferto:

100% de bienes y/o servicios de origen nacional, Servicios prestados por empresas nacionales X

50% de bienes y/o servicios de origen nacional -----

Menos del 50% de bienes y/o servicios de origen nacional -----

Y que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada

Agradezco la atención prestada.

Johanna Bolaños F.

Nombre o Razón Social: Fundación País sostenible
NIT: 900.935.706-9

Nombre del Representante Legal: EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO

C.C. No. 1.117.817.134 de SAN VICENTE DEL CAGUÁN

Dirección C.C. FIDUCENTRO LOCAL C016

Teléfonos: 3135976222

Correos Electrónicos1 – fundacionpaissostenible@gmail.com

Ciudad Pereira

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023
	Versión: 1

Vigencia 08-2020

FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO

SABISO



Fundación Servicio Alimentación y Bienestar Social
NIT: 900.030.785-6

ANEXO No 5

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Criterio de Calificación)

Pereira, Abril 21 del 2023

Señores:

SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
Pereira

Yo el suscrito **RICARDO CERÓN RAMÍREZ** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía, hago la siguiente Propuesta, sería e irrevocable, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **SMFDS-SAMC-6-2023** cuyo objeto es **"EJECUCION DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN (1) AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACIÓN ÉTNICA DEL DPTO"**, y en caso de que me sea aceptada por EL DEPARTAMENTO, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y APOYAR LA INDUSTRIA NACIONAL de la siguiente manera:

OFERTA	MARQUE CON UNA "X" EL ORIGEN DE SUS SERVICIOS
a) Servicios Nacionales	X
b) Servicios Extranjeros	

Atentamente,



RICARDO CERÓN RAMÍREZ
C.C. N°. 10.139.241
Representante Legal de: FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (SABISO)
NIT. 900.030.785-6

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia 08-2020</p>

SABISO

Fundación Servicio Alimentación y Bienestar Social
NIT: 900.030.785-6

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Pereira, abril 21 de 2023

Señores:
SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° **SMFDS-SAMC-6-2023**

Objeto:

EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN (1) AÑO EN ESPECIAL POBLACIÓN ÉTNICA DEL DEPARTAMENTO

Estimados señores:

RICARDO CERÓN RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 10.139.241 Representante Legal de la **FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (SABISO)** con NIT 900.030.785-6 presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **40%** del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

El Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.



RICARDO CERÓN RAMÍREZ
Representante Legal de: **FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (SABISO)**
C.C. N° **10.139.241**

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	PUNATAJE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	El proponente no se comprometió a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas colombianos	10 puntos
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	NO SE ENCUENTRA HABILITADO	0 puntos
3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	CUMPLE	15 puntos

SUBSANACIÓN OBSERVACIONES A LA EVALUCACIÓN REALIAZADA POR LA FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL:

En este sentido, se presentan a continuación las observaciones a la evaluación realizada por el comité evaluador al proponente **FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIAL- SABISO** conforme documentación aportada por el mismo en la plataforma SECOP II

PRIMERA OBSERVACION

La **FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIAL- SABISO** presenta documentos para acreditar el apoyo a la industria mediante anexo 5 donde ofrece servicios nacionales para aplicar por los puntos de **SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS NACIONALES O POR RESIDENTE EN COLOMBIA** para lo cual el pliego de condiciones establece un puntaje de 10 los cuales la entidad por medio del comité evaluador adjudica adecuadamente según los criterios establecidos

OFERTA	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> Servicios prestados por empresas nacionales o por un residente en Colombia. 	Se Asignan 10 Puntos

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

Adicionalmente el comité evaluador adjudica 5 puntos adicionales al proponente los cuales según el pliego de condiciones serán otorgados "**Al oferente que proveedores** que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados"

Es de aclarar que en el proceso es denominado OFERENTE O PROPONENTE a la persona, empresa o consorcio que presenta la oferta o propuesta a la entidad son quien en este caso sería la **FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIAL- SABISO** y que el proveedor en este sentido dentro del pliego se hace entender a que son las empresas donde se compran en este caso la galletas y la panela; para este punto la fundación manifestó bajo la gravedad del juramento "que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato." Lo que es igual o inferior a lo estipulado en el anexo 5 mas no estaría aplicando por los 5 puntos adicionales pues el pliego es bastante claro y estipula que para estos son los proveedores los que se deben comprometer a vincular un mínimo de empleados y que siendo de esta manera el oferente se le otorgaran los 5 puntos.

<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados. 	Se Asignan 5 Puntos
--	---------------------

- b) **Servicios de Origen Extranjero:** Se otorgarán 5 puntos **al oferente que Proveedores que** se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados

SOLICITUD NO OTORGAR PUNTAJE al proponente **FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIAL- SABISO** frente COMPONENTE INDUSTRIA NACIONAL -PROVEEDORES. Adicionalmente se recuerda al comité evaluador que este factor no es subsanable por cuanto es un requisito que afecta la asignación de puntaje y **NO LE ES APLICABLE LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

RESPUESTA A LA OBESERVACIÓN:

Se le manifiesta al proponente que es procedente su observación.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

El proponente FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL "SABISO", anexa manifestación bajo gravedad de juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Ahora bien, en los estudios previos se estableció en el componente de industria nacional y compras locales para la asignación de los 5 puntos lo siguiente: "Proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados"; en este sentido, esta manifestación no debe ser realizada por proponente sino por el proveedor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le descontará los 5 puntos a la FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL "SABISO", viéndose efectuado en el resultado de la evaluación final por parte de la entidad.

Quedando el puntaje final del componente de industria nacional y compras locales de la siguiente manera:

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	PUNATAJE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	El proveedor no se comprometió a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas colombianos	10 puntos
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	NO SE ENCUENTRA HABILITADO	0 puntos
3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	El proveedor no se comprometió a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas colombianos	10 puntos

COMPONENTE COMPRAS A PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, de acuerdo a la Ley 2046 de 2020.

Se asignarán 10 puntos al oferente que acredite mediante contrato de promesa de proveeduría con los productores del Departamento, la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social
	PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023
Versión: 1	Vigencia 08-2020

productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 50%. **Esta promesa deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: Identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra a productores del Departamento de Risaralda.**

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL:

PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURIA	
PROVEEDOR:	ASOCIACION DE PANELEROS DE QUINCHIA
REPRESENTANTE LEGAL:	GILDARDO ANTONIO GUEVARA HERNANDEZ
CLIENTE:	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ MERY JIMENEZ GARCIA
TIPO DE CONTRATO:	PROVEEDURIA
FECHA:	20 DE ABRIL DE 2023

Entre los suscritos GILDARDO ANTONIO GUEVARA HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía n° 4.538.032, actuando en nombre y representación legal de **ASOCIACION DE PANELEROS DE QUINCHIA** identificada con nit 816.002.164 en adelante **EL PROVEEDOR** Y LUZ MERY JIMENEZ GARCIA identificada con cedula de ciudadanía n° 26.386.174 actuando en nombre y representación legal de la **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL** identificada con nit 816.005.305-4 en adelante **EL CLIENTE** De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Selección abreviada menor cuantía n°. SMFDS-SAMC-6-2023 cuyo objeto es EJECUCION DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN (1) AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACIÓN ÉTNICA DEL DEPARTAMENTO* y en caso de que sea de que sea aceptada por el DEPARTAMENTO la propuesta de la FUNDACION NUTRIAMBIENTAL; entre los suscritos hemos decidido celebrar la siguiente promesa de contrato de proveeduría que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto:** El proveedor se obliga al suministro de **PANELA** en presentación de 1.000 gramos (2 unidades) acorde a las cantidades solicitadas por EL CLIENTE **SEGUNDA: Precio:** El cliente pagará al proveedor por el suministro de producto con los precios fijados en el mercado según el tiempo de suministro, **TERCERA: LUGAR Y CANTIDAD** El proveedor realizará entrega del producto en la bodega de almacenamiento ubicada en: CALLE 25 # 10-64 BARRIO CENTRO la cantidad pactada previamente con el cliente mediante órdenes de compra y/o pedido según correspondan en todo caso las mayores cantidades de las aquí señaladas no implica modificación de límites ni obligación de entrega de producto a futuro, **CANTIDADES MÍNIMAS** Las cantidades mínimas a adquirir con el PROVEEDOR, la cual es una asociación de pequeños productores, quienes pertenecen al departamento de RISARALDA, será en un porcentaje del 50% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de dichos productos.

PRODUCTO	ELABORADO,	ASOCIACIÓN DE PANELEROS DE
EMPACADO Y COMERCIALIZADO		QUINCHIA-ASOPANELA

FUNDACION PAIS SOSTENIBLE:

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia 08-2020</p>

PROMESA DE CONTRATO DE LA PROVEEDURÍA CON LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
AGROPECUARIOS LOCALES Y/O PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y
COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CONSOLIDAD POR LAS
SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES DE AGRICULTURA

Señores:
L.C.

Cordial Saludo

La suscrita representante legal de la Fundación País Sostenible identificado con NIT:900.935.706-9, Edith Johanna Bolaños Franco, con cédula de ciudadanía 1.117.817.134 de San Vicente del Cagüán, hace constar que:

Que a través de este documento se establece una promesa de contrato de la proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones de productores consolidadas por las secretarías departamentales de agricultura o quine haga sus veces o en el sistema público de información alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. En un mínimo de cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos del presupuesto dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

Identificación del productor: JOSE OLMEDO GUARIN

Oferente Producto: JOSE OLMEDO GUARIN

Variedad(es) del producto agropecuario que se requiere: Productor de plátano y comercializador de frutas y verduras

Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor. Kilogramos. Las unidades y kilogramos a utilizar en el proceso.

Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios: Dosquebradas, vereda la Unión Dosquebradas o donde designe la fundación.

Condiciones de embalaje o empaque de estos: que permitan cumplir con los requisitos legales tales como resolución 683 de 2012 y resolución 1407 de 2018. La intención de la compra de productos agropecuario:

Una vez seleccionado un oferente para ejecutar el contrato resultado del presente proceso de selección, se requerirá la celebración del contrato de proveeduría como un requisito de ejecución, al tenor de lo ordenado en el parágrafo del artículo 2.20.1.14 ibidem. NOTA 1: en caso de que el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales.

Agradezco la atención prestada.

Johanna Bolaños F.

Nombre del Representante Legal: EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO
C.C. No. 1.117.817.134 de SAN VICENTE DEL CAGÜÁN
Dirección C.C. FIDUCENTRO LOCAL C016
Teléfonos: 3135976222
Correos Electrónicos1 – fundacionpaisostenible@gmail.com
Ciudad Pereira
NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO

FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO:

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

SABISO

Fundación Servicio Alimentación y Bienestar Social
NIT: 900.030.785-6

CONTRATO DE PROVEEDURÍA

TIPO DE CONTRATO	PROVEEDURIA
PROVEEDOR	EDISSON GALLEGO FRANCO
CC	4.519.225
COMPRADOR	FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO CERÓN RAMÍREZ
FECHA	21 ABRIL 2023

Entre los suscritos **EDISSON GALLEGO FRANCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 4.519.225 quien en adelante **EL PROVEEDOR** y **RICARDO CERÓN RAMÍREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía número 10.139.241, quien actúa como representante legal del **FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (SABISO)** en adelante **EL COMPRADOR** hemos decidido celebrar el siguiente contrato de proveeduría con el fin de ejecutarlo en caso de que resulte adjudicatario del proceso de **Selección Menor Cuantía SMFDS-SAMC-6-2023 EJECUCION DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN (1) AÑO EN ESPECIAL POBLACIÓN ÉTNICA DEL DEPARTAMENTO**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

- OBJETO:** el promitente proveedor se obliga al suministro periódico (semanal) de los bienes que se identifican a continuación:

Productos para proveer: Bocado de Guayaba

Cantidad: De acuerdo con solicitud de orden compra.

Periodicidad: semanal

- PRECIOS:** el precio que el comprador pagará al proveedor por lo bienes de que trata la cláusula primera serán por precios unitarios.
- CANTIDADES PARA PROVEER:** EL PROVEEDOR entregara los bienes de que trata la cláusula primera de este contrato de conformidad con las cantidades solicitadas mediante órdenes de compra.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020



Fundación Servicio Alimentación y Bienestar Social
NIT: 900.030.785-6

La aquiescencia del PROVEEDOR a la entrega de los bienes en cantidades mayores a las señaladas por este contrato no implica la modificación de tales límites ni la obligación de entregar en el futuro las cantidades que lo excedan.

4. **CALIDAD DEL PRODUCTO:** el PROVEEDOR deberá garantizar la calidad del producto suministrado, realizando los cambios solicitados por el cliente de manera inmediata, sin costo adicional.
5. **ORDEN DE SUMINISTRO:** Las solicitudes de suministro de bienes de que trata la cláusula primera de este contrato deberán ser realizadas por el cliente con al menos 3 días de antelación a la fecha deseada a la entrega del suministro.
6. **FACTURACION Y PAGO:** Los bienes que se suministren serán facturados cada vez que se suministren, cuyo pago deberá ser realizado por el cliente dentro de los 15 días siguientes al recibo de la factura.
7. **FORMA DE PAGO:** el comprador pagará al PROVEEDOR las facturas de conformidad con los plazos establecidos en la cláusula anterior mediante transferencia o consignación bancaria a la cuenta que para ello indique el proveedor.
8. **PLAZO DEL CONTRATO:** su duración será por el término de la ejecución del Programa de Complementación Nutricional Tipo Refrigerio convocado por la Secretaría de la Mujer, Familia y Desarrollo Social de la Gobernación de Risaralda, mediante Selección de Menor Cuantía SMFDS-SAMC-6-2023 así mismo podrá darse por terminado de mutuo acuerdo antes del plazo convenido mediante documento suscrito por las partes.
9. **CUSTODIA:** el cliente será responsable de la custodia y suerte de los bienes suministrados una vez el Proveedor haya realizado la entrega de estos a satisfacción de conformidad con las condiciones de despacho y entrega pactadas.
10. **CONDICIONES DE ENTREGA Y DESPACHO:** el proveedor entregará los bienes de que trata la cláusula primera del presente contrato en la dirección que se indica a continuación: carrera 10 No 39- 30 Pereira.
11. **EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** El PROVEEDOR actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CLIENTE y, por consiguiente, asumirán de manera independiente todos los riesgos que se originen debido al mismo.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia 08-2020</p>

SABISO

Fundación Servicio Alimentación y Bienestar Social
NIT: 900.030.785-6

12. **LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO:** El contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes civiles y comerciales vigentes. Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Pereira.
13. **El presente contrato de proveeduría se constituye para la compra de los productos agropecuarios ofertados por el proveedor por parte de la fundación en caso de ser adjudicatario del proceso de Selección Menor Cuantía SMFDS-SAMC-6-2023**

Para efectos se firma en la ciudad de Pereira el día 21 de abril de 2023.

Edisson Gallego Franco

EDISSON GALLEGO FRANCO
CC N° 4.519.225
PROVEEDOR



RICARDO CERON RAMÍREZ
Representante Legal de: FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (SABISO)
C.C. N°. 10.139.241
EL COMPRADOR

Adicionalmente, FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO, aporta en la presentación de la oferta el siguiente contrato de proveeduría,

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

proveedor que no se encuentra dentro de las categorías que indica el título 1 del decreto 248 de 2021, los cuales son: "pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones".

SABISO

Fundación Servicio Alimentación y Bienestar Social
NIT: 900.030.785-6



CONTRATO DE PROVEEDURÍA

TIPO DE CONTRATO	PROVEEDURIA
PROVEEDOR	BONAE S.A.S
NIT	9011837421
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ZAPATA RAMÍREZ
CLIENTE	FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO CERÓN RAMÍREZ
FECHA	21 ABRIL 2023

Entre los suscritos **JAIME ZAPATA RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 9.760.282, quien actúa como representante legal de **BONAE S.A.S** en adelante EL PROVEEDOR y **RICARDO CERÓN RAMÍREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía número 10.139.241, quien actúa como representante legal del **FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (SABISO)** en adelante EL CLIENTE hemos decidido celebrar el presente contrato de proveeduría que se registrá por las siguientes cláusulas:

- OBJETO:** el proveedor se obliga al suministro periódico (quincenal) de los bienes que se identifican a continuación:

Productos para proveer: Panela, galletas, arroz, frijol, café y azúcar.
Cantidad: De acuerdo con solicitud de orden de compra.
Periodicidad: quincenal

- PRECIOS:** el precio que el CLIENTE pagará al proveedor por lo bienes de que trata la cláusula primera serán por precios unitarios.

- CANTIDADES PARA PROVEER:** EL PROVEEDOR entregará los bienes de que trata la cláusula primera de este contrato de conformidad con las cantidades solicitadas mediante órdenes de compra.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

No. Orden	Nombre	OBSERVACION	PUNATAJE
1	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	ASOCIACION DE PANELA DE QUINCHIA	10 puntos
2	FUNDACION PAIS SOSTENIBLE	NO SE ENCUENTRA HABILITADO.	0 puntos
3	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA - SABISO	BONAE S.A.S. no se encuentra dentro de las categorías que indica el título 1 del decreto 248 de 2021, los cuales son: <u>"pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones"</u> .	0 puntos

15 CALIFICACION DEL PROPONENTE
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL

CRITERIOS	PUNTAJE OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	
Componente económico	65 puntos	65	Acredito los puntos
Componente de calidad	10 puntos	10	Acredito los puntos

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

Componente de Industria Nacional	15 puntos	10	Acredito los puntos
Ley 2046 de 2020 artículo 7 numeral d (Compras a productores del Departamento de Risaralda)	10 puntos	10	Acredita los puntos
TOTAL	100 Puntos	95 Puntos	

PUNTAJE ADICIONAL

No. Ord en	CRITERIOS	Nombre	OBSERVACION	PUNTAJE ASIGNADO
1	Decreto 248 de 2021 cuota parafiscal	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	No cumple, toda vez que aportó paz y salvo emitido por la asociación de paneleros de Quinchía, lo anterior, teniendo en cuenta el art. Artículo 2.20.1.2.1. del Decreto 248 de 2021 indica lo siguiente: Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite paz y salvo <u>dispuesto por el respectivo Fondo.</u>	0 puntos
2		FUNDACION NUTRIAMBIENTAL		0 puntos

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

	Decreto 248 de 2021 proveedor directo		No aportó documento de acreditación	
3	Decreto 1860 de 2021 empresas de mujeres	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	0.25 puntos
4	Decreto 1860 de 2021 empresas de MiPymes	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	NA	0.25 puntos

FUNDACION PAIS SOSTENIBLE:

La propuesta allegada, NO ES HABILITADA.

FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO:

CRITERIOS	PUNTAJE OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	
Componente económico	65 puntos	63.31	Acredito los puntos
Componente de calidad	10 puntos	10	Acredito los puntos
Componente de Industria Nacional	15 puntos	10	Acredito los puntos
Ley 2046 de 2020 articulo 7 numeral d (Compras a productores del Departamento de Risaralda)	10 puntos	0	No acredita los puntos

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

TOTAL	100 Puntos	83.31 Puntos	
--------------	-------------------	---------------------	--

PUNTAJE ADICIONAL

No. Orden	CRITERIOS	Nombre	OBSERVACION	PUNTAJE ASIGNADO
1	Decreto 248 de 2021 cuota parafiscal	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO	NA	6 puntos
2	Decreto 248 de 2021 proveedor directo	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO	El certificado emitido no se encuentra a nombre del proponente FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO, adicionalmente esta condición se acredita a través del RUT	0 puntos
3	Decreto 1860 de 2021 empresas de mujeres	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO	NA	0.25 puntos
4	Decreto 1860 de 2021 empresas de MiPymes	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO	NA	0.25 puntos

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

**SUBSANACIÓN OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN REALIZADAS POR PAÍS
SOSTENIBLE Y POR FUNDACION NUTRIAMBIENTAL:**

OBSERVACIÓN PAÍS SOSTENIBLE:

PROPONENTE SABISO

14.5 DECRETO 248 2021 – Puntaje Adicional.

De acuerdo al Decreto 248 de 2021 el cual: Establece que las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. Artículo 2.20.1.2.1.

1. Artículo 2.20.1.2.1. Puntajes adicionales obligatorios. Las entidades públicas descentralizadas del orden nacional y las entidades territoriales cada vez que requieran productos de origen agropecuario para atender la **demandas de los programas institucionales** de servicios de alimentación definidos en el presente Título, asignarán los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

a. Cuota Parafiscal. Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el **inciso anterior**, es esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través el documento que acredite la paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

Se solicita **NO** otorgar el puntaje adicional a la cuota parafiscal a la empresa SABISO, toda vez que según lo establecido en el párrafo a del Artículo 2.20.1.2.1. del decreto 248 de 2021, los Puntajes adicionales obligatorios, establece que el puntaje se dará a la empresa que se encuentre a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, **en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal**. Para el proceso en mención los productos a suministrar son panela y galletas, y los documentos de pago de cuota parafiscal que se presentaron son para el café, toda vez que siendo coherentes con los documentos aportados de la cuota parafiscal la empresa BONAE SAS, es una empresa que dedicada a la producción y comercialización de café y chocolate. Cabe anotar que no soportaron paz y salvos de la cuota parafiscal del fondo parafiscal para el fomento panelero, el cual fue creado por la Ley 40 de 1990, artículo séptimo, y que este producto también cuenta con un fondo de estabilización de precios de la panela creado con la ley a través de la ley 2227 del 01 de julio de 2022.

Igualmente, los contratos de la proveeduría se suscriben con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones de productores los cuales deben ser certificados por las secretarías departamentales de agricultura o quine haga sus veces o en el sistema público de información alimentaria una vez entre en operación y que no fue aportado para la empresa BONAE SAS.

Si el departamento no dio puntaje a esta Fundación por no haber sido el contrato de proveeduría en panela o galletas, entonces adicional a lo mencionado anteriormente se solicita no otorgar puntaje de cuota parafiscal por ser otro producto diferente.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

OBSERVACIÓN FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL:

La **FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIAL- SABISO** presenta documentos para aplicar por los puntos adicionales establecidos en el numeral 14.5 CUOTA PARAFISCAL del pliego de condiciones -DECRETO 248 2021 para lo cual aporta:

Y el comité calificador otorga los puntos adicionales de la cuota parafiscal; cabe recordar que:

1. El decreto 248 de 2021 obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto
2. Cuando El decreto 248 de 2021 menciona los puntos a asignar por cuota parafiscal hace referencia al **inciso anterior**; que en este caso sería el capítulo 1 del mismo decreto el cual hace relación a la promesa de proveeduría mencionada en el numeral 1.
3. Tanto el contrato de proveeduría como la cuota para fiscal se encuentran en un mismo decreto y guarda una relación por lo tanto no se debería desligar del decreto la cuota para fiscal y si no se cumple con uno no debería tener derecho a recibir puntaje del otro.

SOLICITUD NO OTORGAR PUNTAJE al proponente **FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIAL- SABISO** frente COMPONENTE CUOTA PARAFISCAL. Adicionalmente se recuerda al comité evaluador que este factor no es subsanable por cuanto es un requisito que afecta la asignación de puntaje y **NO LE ES APLICABLE LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACIÓN:

En este sentido, queremos precisar que el decreto 248 de 2021 en literal a del artículo 2.20.1.2.1. indica lo siguiente:

“a. Cuota Parafiscal. Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo”.

Pese a lo manifestado, y luego de haber realizado nuevamente el estudio de este componente, se determinó que BONAE S.A.S. no se encuentra dentro de las categorías que indica el título 1 del decreto 248 de 2021, los cuales son: “pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones”.

Así las cosas, se procederá a descontar los 6 puntos correspondientes a la cuota parafiscal del puntaje adicional a la FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIAL – SABISO.

Quedando el puntaje final del componente de industria nacional y compras locales de la siguiente manera:

No. Ord en	CRITERIOS	Nombre	OBSERVACION	PUNTAJE ASIGNADO
1	Decreto 248 de 2021 cuota parafiscal	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO	NA	0 puntos

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p>PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia 08-2020</p>

PUNTAJE FINAL PROPONENTES

1. **PROPONENTE** : FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
PUNTAJE TOTAL : 95,5
VALOR DE LA PROPUESTA : \$600.978.477
PLAZO : 4 meses

2. **PROPONENTE** : FUNDACION PAIS SOSTENIBLE

La propuesta allegada, NO ES HABILITADA.

3. **PROPONENTE** : FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO
PUNTAJE TOTAL : 83,81
VALOR DE LA PROPUESTA : \$617.049.780
PLAZO : 4 meses

CONCLUSION DEL COMITÉ EVALUADOR:

- El proponente FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL subsanó de manera integral con lo solicitado en el acta de evaluación, obteniendo como puntaje final 95,5.
- El proponente FUNDACION PAIS SOSTENIBLE subsanó de manera parcial lo solicitado en el informe de evaluación, sin embargo, validado los documentos aportados, se evidencia que el acta de inspección sanitaria del establecimiento comercial que proveerá los alimentos a suministrar en el presente proceso contractual no cumple con lo requerido para establecimiento de almacenamiento de alimentos, toda vez que aporta un acta de inspección sanitaria para un expendio de alimentos.
- El proponente FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCILA – SABISO subsanó de manera integral con lo solicitado en el acta de evaluación, obteniendo como puntaje final 83,81.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social</p> <p align="center">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMFDS-SAMC-06-2023</p>
Versión: 1	Vigencia 08-2020

Por todo lo anterior, la propuesta allegada por FUNDACION PAIS SOSTENIBLE, NO ES HABILITADA, así las cosas, se procederá a ADJUDICAR el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía al proponente con mayor puntaje, el cual es la FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL y se procederá a expedir la respectiva Resolución.

Se firma por los integrantes del comité: COMITÉ EVALUADOR.

 CARMENZA BUITRAGO BOTERO Profesional Especializado	 ELIANA MARIA GIRALDO BECERRA Directora de Familia e Inclusión Social Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social
 JUAN FERNANDO JIMÉNEZ GIRALDO Abogado externo	 MARY LUZ TREJOS GAÑAN Contratista Profesional
 LEIDY DAZA BELTRAN Contratista Ingeniero Financiero	 JUAN DAVID GOMEZ Contratista Administradora Financiera
 LEIDY YULIET LLANO ALVARAN Contratista Ingeniera de Alimentos	